

INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS
**EXPEDIENTE: 213/2023 “SERVICIOS DE GESTIÓN DE ME-
TALES PRODUCIDOS EN LAS INSTALACIONES DE CANAL
DE ISABEL II, S.A., M.P”**

Área: **Gestión de Residuos**

INFORME FINAL DE VALORACIÓN DE OFERTAS

Con fecha 3 de abril de 2024 se recibe de la Subdirección de Coordinación la documentación relativa a las especificaciones técnicas, la subcontratación y los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, así como las ofertas económicas de la empresa TEODORO GARCÍA E HIJOS, S.L., única oferta de las presentadas que cumple con la documentación requerida en la cláusula 11 del PCAP.

De la documentación recibida el 3 de abril de 2024 fue necesario solicitar aclaraciones al Criterio técnico cuantificable 2.2. (Eficiencia energética de la flota de vehículos ofertada.). La documentación aclaratoria se recibió con fecha 17 de abril de 2024.

Una vez revisada toda la documentación, se concluye con la valoración definitiva de las ofertas:

1º ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUBCONTRATACIÓN

Se procede a la revisión de las especificaciones técnicas y la documentación de subcontratación presentadas por la empresa licitadora.

El documento presentado por la empresa, denominado “Especificaciones Técnicas”, cumple con los apartados requeridos en el punto 6.A) del anexo I del PCAP.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el apartado 6 del Anexo I del PCAP, resulta lo siguiente:

- TEODORO GARCÍA E HIJOS, S.L.

	Cumple / No cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple
Subcontratación	No subcontrata

2º CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato son aquéllos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (100 puntos) conforme a lo siguiente:

- A)1. Valoración económica: 70 puntos.
- A)2. Criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas: 30 puntos.

2º A. REVISIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

La proposición económica presentada por TEODORO GARCÍA E HIJOS, S.L. en el Anexo II del PCAP se expone a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA (€)
TEODORO GARCÍA E HIJOS, S.L	370.995,00

En este sentido, se entiende que ha habido un error en la transcripción del importe indicado en el referido Anexo toda vez que, de conformidad con lo establecido en los apartados 3.3 y 3.4 del Anexo I y del Anexo II del PCAP, el precio de contrato es el Alcance Máximo del mismo siendo este el importe resultante de sumar lo ofertado a las Tablas A y B del Anexo II del PCAP.

A este respecto, el importe total del sumatorio de las tablas A (Transporte) + B (Otros Servicios) asciende a un importe de 144.200,00 €, excluido IVA.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.3 del Anexo I del PCAP los precios ofertados en la tabla C son vinculantes para el adjudicatario, por lo que se recuperará el importe económico de los residuos establecidos en la citada tabla C, por un valor de 515.195,00 €.

De acuerdo con lo indicado, en el Anexo II el licitador presenta una oferta total (IVA Excluido) de -370.995 €, que se corresponde con la suma del importe total de las tablas A + B (144.200,00 €) menos el importe total de la tabla C (515.195,00€)

En consecuencia de lo anterior, la proposición económica de la empresa TEODORO GARCÍA E HIJOS, S.L tomada en consideración para la valoración de la oferta económica, es la expuesta a continuación:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA (€)
TEODORO GARCÍA E HIJOS, S.L	144.200,00 €

2º B. VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (máximo 70 puntos)

En aplicación del criterio de valoración expuesto en el apartado 8 A) 1 del Anexo I del PCAP la valoración económica de la oferta es la siguiente:

LICITADOR	VALORACIÓN ECONÓMICA
TEODORO GARCÍA E HIJOS, S.L.	70

2º C. REVISIÓN DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Se ha procedido a la revisión de los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas de conformidad con lo establecido en el apartado 8 A) 2 del Anexo I del PCAP. A

continuación, se reflejan explícitamente tanto los valores ofertados por el licitador en el Anexo II bis como los valores realmente acreditados, tomando en consideración la documentación inicialmente entregada y la aportada en la fase de aclaraciones:

LICITADOR: TEODORO GARCIA E HIJOS, S.L.			
Criterio de valoración		Valor ofertado por el licitador	Valor acreditado por el licitador
2.1. Reducción de tiempo de respuesta para retiradas que no estén en ruta. Hasta 5 puntos (indicar el nº horas tras la solicitud)	Máximo 48 horas	24 horas	24 horas
2.2. Eficiencia energética de la flota de vehículos: Hasta 20 puntos.	Etiqueta C o Eco	1 etiquetas C o ECO	1 etiquetas C o ECO
2.3. Medios materiales adicionales. Adscripción al Servicio de vehículos adicionales a los mínimos exigidos en el apartado 5.2.2 del Anexo I propuestos por el licitador. Hasta 5 puntos	Nº vehículos adicionales	0	0

2º D VALORACIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (máximo 30 puntos)

La documentación aportada por la empresa para acreditar los criterios técnicos cuantificables se detalla a continuación:

2.1. Reducción de tiempo de respuesta para retiradas que no estén en ruta: La empresa presenta su oferta conforme al modelo establecido en el Anexo II bis, por lo que este criterio queda acreditado.

2.2. Eficiencia energética de la flota de vehículos. Para acreditar este criterio, la empresa debía presentar los distintivos ambientales de los vehículos propuestos. La documentación aportada inicialmente por la empresa no acreditaba el cumplimiento del criterio, por lo que fue necesario solicitar el distintivo ambiental del vehículo propuesto. Esta documentación se recibió con fecha 17/04/2024. Por tanto, este criterio queda acreditado.

2.3. Medios materiales adicionales. La empresa no oferta ningún medio adicional, por lo que este criterio no se valora.

A continuación, se refleja el resultado de la valoración técnica de la oferta presentada por TEODORO GARCÍA E HIJOS, S.L.

LICITADOR	Criterio 2.1	Criterio 2.2	Criterio 2.3	TOTAL
TEODORO GARCÍA E HIJOS, S.L	5	20	0	25

3º CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Se presenta a continuación el resultado de la valoración de las ofertas en función de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas:

LICITADOR	VALORACIÓN ECONÓMICA	VALORACIÓN TÉCNICA	TOTAL
TEODORO GARCÍA E HIJOS, S.L	70	25	95

4º NEGOCIACIÓN

La empresa licitadora aporta un escrito en el que indica que no tiene la intención de realizar mejoras en el precio del contrato ni en los criterios técnicos cuantificables. Por tanto, la clasificación definitiva permanece invariable.

PA

MACÍAS NIETO
ANA ELISA -

AUTH

Firmado digitalmente por
MACÍAS NIETO ANA
ELISA -
AUTH
Fecha: 2024.04.30
13:19:23 +02'00'

JEFA DE ÁREA DE GESTION DE RESIDUOS